



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **537** DE
(**03 DIC 2018**)

Por la cual se acepta la renuncia por Pensión de Vejez a un servidor Público de la Planta Docente de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.289.136 se vinculó a la Institución según Resolución 577 del 23 de julio de 2004 y Acta de Posesión 545 del 28 de julio de 2004 en el Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central.

Que **COLPENSIONES** mediante Resolución No SUB 300787 del día 20 de noviembre de 2018 reconoció pensión de vejez al señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES**.

Que mediante comunicación de fecha 21 de noviembre de 2018, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 6120-2018 de la misma fecha, suscrita por el señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.289.136 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de Docente de Tiempo Completo del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de diciembre de 2018.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionados del funcionario por parte de **COLPENSIONES** se hace necesario aceptar la renuncia al señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES**, a partir del 31 diciembre de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia al señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.289.136 de Bogotá al cargo Docente de Tiempo Completo de la Planta de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de diciembre de 2018, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución SUB 300787 de **COLPENSIONES**.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo al señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES** a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente acto administrativo a **COLPENSIONES**, para que incluya en la nómina de pensionados al señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES**.

ARTÍCULO 4º Comuníquese el contenido de esta Resolución al señor **HERNANDO JULIO GARRIDO INSIGNARES**.

ARTÍCULO 5º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º La presente Resolución rige a partir del 31 de diciembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá,

EL RECTOR (E)

HNO. JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General